



DECRETO ALCALDICIO N° 1.774 /

QUILLON, 15 de Abril de 2025

VISTOS:

1. Ord. N°42 de fecha 11.04.2025, de la escuela Heroes del Itata, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Ley N° 18.290 de Tránsito;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
5. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
6. Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05/12/2024, que fija el presupuesto municipal del año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la escuela Heroes del Itata, a hacer uso de las vías de tránsito vehicular, el día 24 de abril del presente año, a partir de las 12:00 horas hasta las 13:45 horas, para realizar la actividad deportiva recreativa denominada cicletada, en celebración del día de la actividad física y cuyo circuito será el siguiente:
 - Salida desde el establecimiento educacional por calle Juan Paulino Flores, hasta camino a Huachipato, para llegar al balneario municipal y regresar nuevamente por calle Juan Paulino Flores, hasta llegar a la escuela.



2. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Seguridad Pública, a fin de tomar conocimiento y prestar el apoyo logístico correspondiente en la actividad deportiva recreativa, previa coordinación con el Director del Establecimiento Educacional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCION:

- SUB COMISARIA DE CARABINEROS DE QUILLÓN
- ADM. MUNICIPAL
- SEG. PÚBLICA
- GABINETE
- SECMU